



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000361

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 338 – 2012 – MDY

Yura, 27 de Agosto del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo Nº 3155 - 2012 presentado por la señorita **Celia Rocio Huacasi Pamo**, el Informe Nº 0133 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Nº 335 – 2012 - SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal Nº 196 – 2012 – GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Administrativo Nº 3155 - 2012 presentado por la señorita **Celia Rocio Huacasi Pamo**; en donde solicita la ampliación de prácticas en Secretariado para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe Nº 335 – 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Nº 0133 – 2012 – GAF – MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento Nº 085 – 2012 – SGOP/GDUR/MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 277 – 2012 – GPPR – MDY emitida por la Gerencia Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la ampliación de Prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el periodo de 01 mes comprendido a partir del 18 de Julio al 17 de Agosto del 2012, para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Obras Públicas, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de practicas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre Profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 053 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas de la señorita **Celia Rocio Huacasi Pamo** en Secretariado en la Sub Gerencia de Obras Públicas de Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 18 de Julio al 17 de Agosto del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yura ; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General